

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 294-1 /

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL ANGEL CORNEJO AMESTICA**, en nota de fecha 13 de septiembre del 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 278 de fecha 17 de Octubre del 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso con goce de remuneraciones, desde el 21 de Octubre al 02 de Noviembre del 2001, al señor **MIGUEL ANGEL CORNEJO AMESTICA**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Educación, Departamento de Educación Física, con el objeto de participar en el XII Congreso Brasileño de Ciencias del Deporte a realizarse en Brasil y en el XXIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) a realizarse en Guatemala.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°25 y 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Cornejo, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Educación Física.

Transcribese al interesado; al señor Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Octubre del 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-059